



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2019-00426-00
Auto interlocutorio No. 02.10.20.115.270.30.805

Con el fin de expedir la copia digital del expediente, se requiere al apoderado solicitante para que, de conformidad a lo establecido en el acuerdo PCSJA18-11176, efectué el pago del arancel judicial por \$13.500, que corresponden a 54 folios digitales, con valor unitario de \$250. Pago que se deberá hacer mediante consignación al convenio 13476 del Banco Agrario de Colombia.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa114b1ec98a0dbeec8617654429170cd0afdfde94a4978846fad8d493734fc8

Documento generado en 28/08/2020 08:17:03 a.m.